

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

CREADO POR LEY N° 13415

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 23 de marzo del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, es meritorio destacar la presencia de World Vision Perú, organización cristiana de acción social, enfocada en la protección y el desarrollo del potencial de los niños y las niñas como agentes de cambio; cuyas acciones contribuyen a que vivan y crezcan saludables, con capacidades, oportunidades y un entorno que les permita alcanzar una vida plena y transformada, impulsando acciones para que la familia y comunidad construyan una sociedad más segura para la niñez; enfocándose en el potencial del niño, promoviendo espacios y oportunidades para un crecimiento, desarrollo y educación integral temprana, y promoviendo el ejercicio de la ciudadanía de los niños a través de su participación en cambios sostenibles que contribuyen a la reducción de la pobreza en su comunidad, con presencia con 34 Programas de Área (PA), trabajando con más de 800 comunidades de Lima, Ancash, La Libertad, Cusco, Ayacucho y Huancavelica, con programas de salud, nutrición, educación, habilidades sociales, valores y organización comunitaria;

Que, por las razones antes mencionadas, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, se ve complacida con la presencia del Sr. Justin Ryan Joyce – Colaborador del Área de Marketing World Visión USA, y con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente Declarar Huésped Ilustre, a tan distinguida visitante, que nos honra con su presencia;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga y Región Ayacucho, al Sr. **JUSTIN RYAN JOYCE** – Colaborador del Área de Marketing World Visión USA; por contribuir al bienestar de la niñez, familias y comunidades con énfasis en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes como agentes de cambio y transformación social positiva en el Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE de conocimiento el presente acto al nominado en el primer artículo, para su conocimiento y fines; acorde a los formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Un Distrito para todos

GESTIÓN 2015 - 2018

